

Circular C-DF-06/2025

Flujos de Diferimiento Futuros xRolling Acciones

BME CLEARING

Segmento: Derivados Financieros
Fecha de entrada en vigor: 16 de junio de 2025
Sustituye a: C-DF-06/2022

Esta Circular especifica los flujos de diferimiento del contrato de Futuros xRolling Acciones. Se añade la fórmula de cálculo de este flujo.

El flujo por diferimiento para los contratos xRolling Acciones se calculará aplicando un porcentaje de diferimiento conformado por los conceptos o referencias expuestos en esta Circular sobre el importe efectivo de la posición abierta en cada contrato a fin de la sesión:

$$\text{Flujo por diferimiento} = \frac{\text{Nominal} * \text{N}^{\circ} \text{ Contratos} * \text{PLD} * \% \text{flujo diferimiento} * \text{N}^{\circ} \text{ Días}}{360}$$

Donde:

- Nominal = El establecido en la correspondiente Circular
- N° contratos = Unidades de registro * multiplicador
- PLD = Precio de liquidación diaria
- N° Días = días naturales que la posición está abierta

El porcentaje a aplicar estará conformado por las siguientes referencias:

1. Tipo de financiación, aplicable tanto a Demandantes como a Proveedores de Liquidez:
 - con posiciones compradas: se les cargará el tipo €STR.
 - con posiciones vendidas: se les abonará el tipo €STR.

El signo del cargo u abono se adecuará acorde si el tipo es negativo o positivo.

2. Tipo adicional al €STR: se cargará un 1,5% a los Demandantes de xRolling de Acciones (en adelante DRs) y se abonará un 1,5% a los Proveedores de Liquidez.
3. Tipo de préstamo de valores: los DRs con posiciones vendidas pagarán un tipo de préstamo a los Proveedores de Liquidez.

Para el cálculo del tipo de préstamo diario:

- Los Proveedores de Liquidez podrán comunicar diariamente a BME CLEARING el volumen máximo a prestar y los tipos de financiación para cada activo subyacente.
- Así mismo, BME CLEARING aplicará diariamente la siguiente fórmula:

Min [Max(Tipo enviado por todos los Proveedores de Liquidez); Benchmark +%]

Estos conceptos serán calculados al cierre de D, generándose el % flujo de diferimiento a aplicar para el cálculo del Flujo de diferimiento; este último importe será cargado/abonado por BME CLEARING mediante orden a la plataforma TARGET2 a las 9:00 en las cuentas de los Miembros, o en las cuentas de los agentes de Pagos designados por los Miembros en la plataforma TARGET2 en D+1.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

